

REPÚBLICA DEL ECUADOR

AB. JAHAIRA COBENA DE GARCÍA

**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN BOLÍVAR**

Jahaira Cobena de Garcia
18 AGO 2015

AUTORIZA LA

ESCRITURA PÚBLICA

DE: REFORMA DE ESTATUTOS (CAMBIO DE OBJETO SOCIAL) DE LA
COMPAÑÍA PETROCARRIZAL S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA. -.-.-.-.-

CELEBRADA EL: JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015.-

COPIA: PRIMERA REGISTRO: 20151302002P00776.-

CONCEDIDA EN CALCETA EL: JUEVES, 23 DE JULIO DE
2015.-

Ab. Jahaira Marinel Cobeña Bowen
Notaría Segunda del cantón Bolívar

1 que eleve a escritura pública, cuyo contenido literal
2 es como sigue, "SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de
3 Escrituras Públicas de la Notaría a su digno cargo,
4 sírvase insertar una de REFORMA DE ESTATUTOS (CAMBIO DE
5 OBJETO SOCIAL), que se otorga al tenor de las
6 siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTE.-
7 Comparece al otorgamiento del presente Instrumento
8 Público, la Ing. MARIA ANDREA VELEZ BRAVO, titular de
9 la cédula 130954740-2 que me declara ser de estado
10 civil casada; quien comparece por los derechos que
11 representa de la COMPAÑÍA PETROCARRIZAL S.A. de Ruc
12 1391794029001 en su calidad de GERENTE GENERAL, según
13 se desprende del Nombramiento que se acompaña como
14 documento habilitante, y debidamente autorizada
15 conforme lo que de establecido por la Junta General
16 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
17 compañía, celebrada a los tres días del mes de julio
18 del dos mil quince.- La compareciente es de
19 nacionalidad ecuatoriana, casada, domiciliada en esta
20 parroquia, mayor de edad, en goce de sus derechos de
21 ciudadanía.-SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía
22 COMPAÑÍA PETROCARRIZAL S.A., se constituyó mediante
23 Escritura Pública otorgada en la Notaria Novena de
24 Portoviejo ante la Ab Luz Hessildha Daza López el
25 diecinueve de abril del dos mil doce, inscrita en el
26 registro Mercantil del Cantón Bolívar del año 2012
27 bajo el número cuatro (4) Y anotado en el repertorio
como I folio 015 con el VEINTE Y CINCO (25) título de



Ab. Jahaira Marinel Cobeña Bowen |
Notaria Segunda del cantón Bolívar |

1 crédito 0103266, el 17 de Mayo de dos mil doce y así
2 mismo inscrita la Resolución para constitución de la
3 Compañía en el registro Mercantil del Cantón Bolívar
4 bajo el número SEIS (6) Y anotado en el repertorio
5 Tomo XXVIII folio 015 con el VEINTE Y SEIS (26) titulo
6 de crédito 0103263, el 17 de Mayo de dos mil doce;
7 cuyo objeto social es la Implementación de servicios
8 por medio de gasolineras, en la que podrá tener la
9 compra, comercialización, distribución de gasolina,
10 diesel, kerex, gas, aceites, lubricantes y demás
11 derivados del petróleo, así como también la importación
12 y exportación de todo producto hidrocarburífero
13 elaborado, semielaborado, almacenamiento, distribución
14 y comercialización al por mayor y al menudeo; la
15 compañía para el cumplimiento de su objeto social
16 podrá: 1.- Realizar el traslado de gasolina, diesel,
17 gas, kerex y en general de todo producto derivado del
18 petroleo,el que se podrá hacer por vía terrestre o
19 maritima, con vehiculos o naves de su propiedad o de
20 terceros, dentro y fuera del país. Para este objeto la
21 compañía podrá , comprar, arrendar,permutar vehiculos o
22 naves; de igual manera podrá brindar el servicio a las
23 estaciones de venta de combustible que requiera de él.-
24 2.- Podrá montar estaciones de servicios en todo el
25 territorio ecuatoriano, la prestación de servicios a
26 los múltiples requerimientos de los automotores en
27 general, dedicarse a la industria encaminadas a
28 prestar servicios a los automotores, tales como

de
Jahaira Cobeña de García
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN BOLÍVAR



Ab. Jahaira Marinel Cobeña Bowen
Notaria Segunda del cantón Bolívar

1 lavadoras de vehiculo, construcción de carroceria,
2 reparación, enderezamiento y pintada de carros, podrá
3 importar toda clase de insumos necesarios para el
4 servicio automotriz, como respuestos, accesorios,
5 lubricantes, pinturas, pinturas preservantes y en
6 general podrá importar todos los bienes que se
7 requieran para el cumplimiento del objeto social.- 3.-
8 La compañía podrá establecer bares, restaurantes y
9 delicateces dentro de las instalaciones de las
10 gasolineras, Para el cumplimiento de su objeto la
11 compañía podrá asociarse e intervenir como accionista
12 en la constitución y/o aumentos de capital, de
13 compañías nacionales o extranjeras afines al objeto
14 social, ya sea por pago en numerarios o por aporte de
15 bienes; y en general, realizar todos los actos y
16 contratos permitidos por la leyes ecuatorianas.- Así
17 mismo podrá celebrar convenios de asociación con
18 empresas de similar objeto en cualquier país del
19 mundo.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal
20 de Accionistas de la COMPAÑÍA PETROCARRIZAL S.A.,
21 reunida en la ciudad de Calceta, a los tres días del
22 mes de julio del dos mil quince, resolvió por
23 unanimidad aprobar el cambio de objeto social, conforme
24 se transcribe textualmente el contenido del acta: "En
25 la Ciudad de Calceta, a los tres días del mes de Julio
26 de dos mil quince, a las catorce horas, en la calle
27 Bolívar No. 85 y Granda Centeno, de esta ciudad de
Calceta, se encuentran presentes todos los accionistas



Ab. Jahaira Marinel Cobeña Bowen
Notaria Segunda del cantón Bolívar

1 de la compañía PETROCARRIZAL S.A; DOMETOR S.A.
2 representado legalmente por su Presidente Ejecutivo,
3 Nicolás Arturo Godoy Moreno, propietario de 480
4 acciones, y María Andrea Vélez Bravo, propietaria de 320
5 acciones. Todas las acciones son ordinarias y
6 nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de
7 América cada una: 1. Cambio de Objeto Social PRIMERO:
8 Cambio de objeto Social. El Presidente de la Junta
9 mociona el cambio de Objeto Social por el que se
10 describe a continuación; "a la construcción de toda
11 clase de edificios, viviendas, residenciales, centros
12 comerciales, condominios, fábricas industriales;
13 efectuar proyectos de desarrollo urbano y rural,
14 pudiendo celebrar contratos con sociedades y empresa
15 privadas públicas y semipúblicas; a la construcción de
16 toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes,
17 aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y
18 fluviales; y demás; a la distribución de materiales de
19 ferretería e industriales en general; a la venta y
20 arrendamiento de Equipo Caminero en general; al
21 mantenimiento de toda clase de obras civiles; a la
22 construcción de toda obra eléctrica; al mantenimiento
23 de redes y tendidos eléctricos; a la fiscalización de
24 toda clase de obra civil y eléctrica".- Luego de las
25 deliberaciones pertinentes, los accionistas deciden por
26 unanimidad aprobar el cambio de Objeto Social y
27 autorizar a la Gerente General a que realice todos los
28 trámites necesarios para perfeccionar el recientemente

Jahaira
Jahaira Cobeña de García
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN BOLÍVAR



Ab. Jahaira Marinel Cobeña Bowen
Notaria Segunda del cantón Bolívar

1 resuelto Cambio de Objeto Social.- No habiendo otro
2 asunto que tratar, el Presidente concede un receso para
3 la elaboración de la presente acta, la misma que, una
4 vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por
5 unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión
6 cuando son las quince horas del día de su instalación.
7 Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes
8 y se levanta la sesión las quince horas treinta. F)
9 Nicolás Arturo Godoy Moreno. Pdte de la Junta-Rep
10 Legal. Dometor S.A. Accionista.- f) María Andrea Vélez
11 Bravo-Secretaria de la Junta-Accionista.- TERCERA.- Con
12 lo expuesto en el acta, la cual se adjunta, los
13 accionistas de la compañía PETROCARRIZAL S.A.;
14 autorizan a María Andrea Vélez Bravo, en su calidad de
15 GERENTE GENERAL para que a nombre de ésta, realice
16 todos los trámites pertinentes y a su vez la facultan
17 como representante legal de la compañía para que según
18 lo acordado en la sesión que se hace referencia,
19 otorgue la Escritura Pública de Reforma de Estatuto
20 (Cambio de Objeto Social) el mismo que se detallada en
21 la cláusula anterior.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantia
22 por su naturaleza se establece en INDETERMINADA.-
23 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
24 cláusulas de estilo y documentos habilitantes que
25 fueren necesarios para la plena validez de la
26 correspondiente Escritura Pública.-Calceta, 23 de Julio
27 de 2015.- Ab. Edgar Velásquez Navarrete.- Mat. 13-1997-
Foro de Abogados de Manabí. CJ.--HASTA AQUÍ LA



Ab. Jahaira Marinel Cobeña Bowen
Notaria Segunda del cantón Bolívar

1 MINUTA, la misma queda elevada a escritura pública con
2 todo su valor legal.- La cuantía se establece en
3 INDETERMINADA.- Leída que les fue por mí la Notaria a
4 la compareciente el contenido íntegro de la presente
5 escritura, en alta y clara voz, la aprueba y la acepta
6 en todas y cada una de sus partes, se afirma y se
7 ratifica en todo su contenido y firma para constancia
8 en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual
9 doy fe.-

Creado
Jahaira Cobeña de García
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN BOLÍVAR

Andrea de Porems



ING. MARIA ANDREA VELEZ BRAVO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PETROCARRIZAL S.A.

C.I. 130954740-2

LA NOTARIA

Jahaira Cobeña de García

AB. JAHAIRA MARINEL COBEÑA BOWEN



Jahaira Cobeña de García
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN BOLÍVAR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PETROCARRIZAL S.A.

En la ciudad de Calceta, a los tres días del mes de julio de dos mil quince, a las catorce horas, en la calle Bolívar N° 85 y Granda Centeno, de esta ciudad de Calceta, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía **PETROCARRIZAL S.A.**; **DOMETOR S.A.**, representado legalmente por su Presidente Ejecutivo, Nicolás Arturo Godoy Moreno, propietario de 480 acciones, y María Andrea Vélez Bravo, propietaria de 320 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el señor **Nicolás Arturo Godoy Moreno** y actúa como Secretaria de la Junta **María Andrea Vélez Bravo**. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 800.00. Los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Cambio de Objeto Social

PRIMERO: Cambio de Objeto Social.

El Presidente de la Junta mociona el cambio del Objeto Social por el que se describe a continuación; **"a la construcción de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fabricas industriales; efectuar proyectos de desarrollo urbano y rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades y empresas privadas, públicas y semipúblicas; a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, y demás; a la distribución de materiales de ferretería e industriales en general; a la venta y arrendamiento de Equipo Caminero en general; al mantenimiento de toda clase de obras civiles; a la construcción de toda obra eléctrica; al mantenimiento de redes y tendidos eléctricos; a la fiscalización de toda clase de obra civil y eléctrica"**. Luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas deciden por unanimidad aprobar el cambio del Objeto Social y autorizar a la Gerente General a que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar el recientemente resuelto Cambio de Objeto Social.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las quince horas del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes y se levanta la sesión siendo las quince horas treinta.



Nicolás Arturo Godoy Moreno

Pdte. de la Junta - Rep. Leg. DOMETOR S.A. Accionista



María Andrea Vélez Bravo

Secretaria de la Junta - Accionista



Calceta
Jahaira Cobena de García
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN BOLÍVAR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391794029001
RAZON SOCIAL: PETROCARRIZAL S.A
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIOS RIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELEZ BRAVO MARIA ANDREA
CONTADOR: PARRAGA RIVERO ROBERTO RAMON VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/05/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 17/05/2012
FEC. INSCRIPCION: 31/05/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: BOLIVAR Parroquia: CALCETA Calle: BOLIVAR Número: 85 Intersección: GRANDA CENTENO
Referencia ubicación: FRENTE A CNT Celular: 090329032

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI **CERRADOS:** 0

Andrés Velez



[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: HICEDENO

Lugar de emisión: CHONE/7 DE AGOSTO Y

Fecha y hora: 31/05/2012 14:39:29



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391794029001
RAZON SOCIAL: PETROCARRIZAL S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 17/05/2012
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIOS RIO CARRIZAL **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EN GASOLINERAS: CARBURANTES, GASOLINA E INCLUSO LUBRICANTES.
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES: LAVADO, LUBRICACION, ETC.
REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: BOLIVAR Parroquia: CALCETA Calle: BOLIVAR Número: 85 Intersección: GRANDA CENTENO
Referencia: FRENTE A CNT Celular: 099329032

Jahaira Cobena de García
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN BOLIVAR



Andrés Delgado

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: HICEDENO

Lugar de emisión: CHONE 7 DE AGOSTO Y

Fecha y hora: 31/05/2012 14:39:29

GUAYAQUIL, 11 DE JULIO DE 2014

**SEÑOR
NICOLAS ARTURO GODOY MORENO
CIUDAD.**

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA **DOMETOR S.A.** CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLO PARA LAS FUNCIONES DE **PRESIDENTE** DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

LA COMPAÑIA **DOMETOR S.A.** ES UNA SOCIEDAD ANONIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010 ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, DR. HUMBERTO MOYA FLORES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACIÓN FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,

Nicolas Godoy
**NICOLAS ARTURO GODOY MORENO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL**

ACEPTO: LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA **DOMETOR S.A.** GUAYAQUIL, 11 DE JULIO DE 2014

Nicolas Godoy
**NICOLAS ARTURO GODOY MORENO
PRESIDENTE
C. C. # 095234621-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.**



LOS DATOS DE EST
INSCRIPCIÓN CONSTA
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:33.368
FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:08:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DOMETOR S.A.**, a favor de **NICOLAS ARTURO GODOY MORENO**, de fojas **28.620 a 28.622**, Registro de Nombramientos número **9.249**.

ORDEN: 33368



Guayaquil, 18 de julio de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

[Handwritten Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

[Handwritten Signature]
Jahaira Cobeña de García
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN BOLIVAR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 088.571

Calceta 11 de mayo del 2012

Señorita
VELEZ BRAVO MARIA ANDREA
Cédula No. 130954740-2
Calceta

De mi consideración:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía PETROCARRIZAL S.A., celebrada el día de hoy la designo como Gerente General de la compañía por el periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo vigésimo Sexto el Gerente General, es el Representante Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía PETROCARRIZAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del cantón Portoviejo, el 19 de abril del 2012.

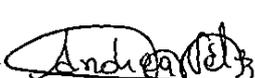
Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,


AB. JOSE E. FOALA LOPEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

Calceta 11 de mayo del 2012

RAZÓN.- Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apoyo a las leyes del País y al estatuto social de la compañía.

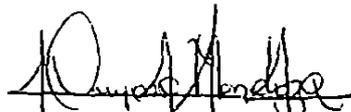

VELEZ BRAVO MARIA ANDREA
Cédula No. 130954740-2



ZON: Que mediante Acción de Personal # 084 del 09 de Enero del 2.012 luego del respectivo Concurso de mérito y oposición el Abogado Eduardo Miguel Quijano Mendoza fue designado Registrador De La Propiedad Municipal y Mercantil del cantón Bolívar; el presente NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA PETROCARRIZAL S.A., a nombre de la señorita MARÍA ANDREA VÉLEZ BRAVO, por el periodo de CINCO años; queda legalmente inscrito en el Libro de Registro Mercantil del año dos mil doce bajo el número CATORCE (14); y anotado en el Repertorio Tomo I folio 015 con el VEINTE Y SIETE (27), título de crédito # 0103261 y 0103263. Lo certifico.

Calceta, Mayo 17 del 2.012

Ab. Eduardo Quijano Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN BOLÍVAR



Ab. Eduardo Miguel Quijano Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN BOLÍVAR



Paucarina Guero
KAG



LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS (CAMBIO DE OBJETO SOCIAL) DE LA COMPAÑÍA PETROCARRIZAL S.A., SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE EN ONCE FOJAS UTILES, SELLO Y FIRMO EN CALCETA, EL DIA DE HOY JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015.-DOY FE.-

LA NOTARIA



Jahaira Cobeña de García
AB. JAHAIRA MARCELO COBEÑA BOWEN



Jahaira Cobeña de García
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN BOLIVAR

Jahaira Cobeña de García
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN BOLIVAR



Factura: 001-001-000000060



20151302002P00776

NOTARIO(A) JAHAIRA MARINEL COBEÑA BOWEN
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON BOLIVAR-CALCETA
EXTRACTO



Escritura N°:	20151302002P00776						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELEZ BRAVO MARIA ANDREA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1309547402	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	PETROCARRIZAL S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		BOLIVAR-CALCETA			CALCETA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JAHAIRA MARINEL COBEÑA BOWEN
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON BOLIVAR-CALCETA

.....
Jahaira Cobena de Garcia
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN BOLIVAR

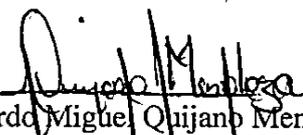
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Bolívar.
Calle Salinas entre Pichincha y Granda Centeno.

Número de Repertorio: 2015 117

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BOLIVAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Agosto de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de CONSTITUCION DE COMPAÑIA con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([COMPAÑIA PETROCARRIZAL S.A. en calidad de COMPAÑIA]).

Ab. Eduardo Quijano Mendoza
REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN BOLÍVAR


Abg. Eduardo Miguel Quijano Mendoza Mgs
Registrador de la Propiedad.

